



UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2023-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día sábado, 01 de abril de 2023, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario iniciada el viernes 31 de marzo de 2023, según **Convocatoria N° 002-2023-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** – Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** – Vicerrector Académico
3. **José Ricardo Balbuena Hernández** – Director (e) de la Escuela de Postgrado
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramirez** – Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** – Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Peter Gabriel Inga Inuma**, Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
10. **César Augusto Soplín Bosmediano** – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia que, don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, comunicó que, por motivos de salud, no asistirá a la presente sesión del Consejo Universitario.

Asimismo, se deja constancia la inasistencia de doña **Paola Alexandra Tello Morales**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego a la continuación de la sesión extraordinaria anterior.

AGENDA (Pendiente):

1.1. Oficio N° 0035-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Remito propuesta de sustitución de Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - REPUNAP

Acto seguido, se procedió con la reanudación de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario iniciada el viernes 31 de marzo de 2023:

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 0035-2023-VRAC-UNAP

Asunto: Remito propuesta de sustitución de Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - REPUNAP



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, procede a la continuación de la lectura artículo por artículo, reanudando desde el artículo 142° y culminando con el artículo 195°.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, realiza observación al artículo 146°, señala qué se solicita a los departamentos si antes de eso los profesores han salido de vacaciones. Tendrán que suspender sus vacaciones para que dicten los cursos.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, manifiesta que si el director de Departamento lo propone, el docente tiene la decisión de aceptar o no.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta, si bien se dicta el curso vacacional, el departamento debe tener la disponibilidad de docentes porque también hay un pago de por medio.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, respecto al artículo 148°, manifiesta que cuando se dictaba cursos generales llevaban el curso de Matemáticas, Agronomía, Química y Biología lo llevábamos entre facultades, por qué ahora para llevar con otras Escuelas hay que hacer muchos documentos, por qué no podemos simplificar esto en beneficio del alumno y se deje de hacer tanta documentación.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, expresa que, se está trabajando un reglamento para los estudios generales, lo cual debe estar reglamentado para lograr las mismas competencias entre todos los estudiantes de la universidad.

Don **Hermann Federico Silva Delgado**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, **explica que**, así como en postgrado son autosostenibles en alguno de los ítems debe decir que los cursos vacacionales son autosostenibles de acuerdo a la cantidad de alumnos que se matriculan.

Don **Porfirio Rafael Tello Villacorta**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al respecto manifiesta que, los cursos vacacionales son más que todo para ayudar al alumno para que pueda regularizarse, es bastante interesante que 20 alumnos sean como mínimo, no todos los alumnos van a poder inscribirse en los cursos vacacionales por distintos factores, lo mínimo debe ser 10.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, manifiesta que, los cursos vacacionales son solo para cursos de estudios generales que rigen a partir de este semestre - 2023 que son los mismos silabus y misma sumilla para los estudiantes de las (14) Facultades.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, al respecto manifiesta; las necesidades no se dan muchas veces para cursos generales, sino también para cursos de carrera, también existe la necesidad de que los alumnos quieren nivelarse.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, los cursos generales que se dictan para la universidad, es el curso general que está dictándose hoy en el actual semestre, significa que el curso general va ser dictado en cada facultad, el próximo semestre que no exista esa superburocracia de pedir la matrícula en los cursos vacacionales, en ese caso el número ya no es indispensable porque van a ir llegando a su cupo, porque todo va a depender del profesor si es que acepta.

Don **Peter Gabriel Inga Inuma**, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza una observación al artículo 148°, respecto al mínimo de alumnos para aperturar los cursos vacacionales proponiendo que sea un número de 10 alumnos.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, al respecto manifiesta que propone que sea el mínimo 20 alumnos.



UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en que sea el mínimo 10 o 20 alumnos, si los resultados empatan se concluye que serán 15 alumnos mínimos, obteniéndose el resultado siguiente: **Votación, A favor = 5 votos, En contra = 5 votos y 0 = Abstenciones, quedando empate.**

Dentro de ese contexto, el artículo 148° del REPUNAP, debe establecerse como mínimo 16 alumnos, para el desarrollo de cursos vacacionales.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sostiene que, se los de a los alumnos buenos, en estos momentos estamos legislando sobre los alumnos jalados, a los alumnos buenos qué le damos, derrepente se le proponen que estudie de manera gratuita el inglés, ya que estamos en proceso de internacionalización.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo a dar lectura al artículo 157°.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta en qué momento se aprueba el método que los alumnos que, tienen que pedir la nivelación, tiene que haber una forma que se operativice, si bien es cierto existen los alumnos, pero no contamos con docentes, ahora tenemos que empalmar la carga real del docente de acuerdo a su especialidad, porque sino para que le pedimos a un profesor curso de especialización o diplomado si van a dictar cualquier curso.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, precisa que, justamente necesitamos el trabajo del director de Escuela porque ello se genera antes de la distribución de la carga académica, nosotros tenemos que alcanzar un formato para que vean en qué momento tienen que tomar decisiones en los cursos de nivelación antes de redistribuir la carga académica, no después.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que, eso quiere decir que si en un curso hubo (20) jalados el director de Escuela tiene que proponer que se va abrir el curso, eso debería ser la propuesta.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, manifiesta que la carga de un curso de nivelación no forma parte de la carga académica, si quieren un curso de nivelación de (6) horas ello es un adicional, es una confusión que siempre ha existido en mi Facultad.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, señala que, las escuelas u otros departamentos saben en que cursos hay más desaprobados, que si no se hace un curso de nivelación vamos a tener alumnos que se van a seguir atrasando.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que estamos incluyendo en (2) artículos la cantidad de estudiantes porque a este artículo 161° lo ponemos para ambos casos, es decir para cursos de nivelación y vacacional.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo con dar lectura los artículos 162° al 170°.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, manifiesta que el semestre pasado me asignaron (27) estudiantes y no sabía cómo ubicarlos, desearía que los alumnos que se nos asignen que se mantengan, porque si se va estar cambiando nos va ser imposible ubicarlos.



Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, manifiesta que hay un error en su facultad, al docente le dan una carga de estudiantes y eso se mantiene hasta que el estudiante saque su título, no se varía.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo con dar lectura los artículos 171° al 174°.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en el Sistema Moodle tiene para marcar la retroalimentación del tema, entonces si se refiere a ello es muy interesante.

Don **Augusto Rafael Valdez Marín**, Defensor Universitario, manifiesta que el estudiante tiene derecho a que se le entregue su examen y tiene derecho a reclamar si no está bien evaluado.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, las evaluaciones van a ser desarrolladas de manera virtual, es por ello que hemos solicitado la donación de equipos de cómputo al GOREL para los alumnos, el próximo plazo es que se va poner un modem para que se graben las clases y los alumnos que no se encuentran de manera presencial puedan seguir las clases.

Siendo las 10:52 horas don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, comunica que tiene que reactivarse con la finalidad de atender a autoridades de diferentes Embajadas, dejando encargado al vicerrector académico, continuar con la conducción de la sesión del Consejo Universitario.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, quien pregunta ¿qué pasa con el Sistema SIGAU; si un profesor no hace esto, ha pasado que el alumno va y dice: El profesor me ha jalado y nunca mostró la evaluación.

Don **Augusto Rafael Valdez Marín**, Defensor Universitario, manifiesta que los artículos 97° y 98° del Reglamento derogado es más claro y preciso donde se salvaguarda el derecho de los estudiantes.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, manifiesta que los docentes en su carpeta pedagógica tienen que tener en su Departamento Académico todas las actividades académicas que desarrollan y ahí tienen que estar los exámenes; por otro lado, en el sistema toda esta información se va insertando en la medida que se van desarrollando las capacidades, y el estudiante de acuerdo a sus sílabos tiene que visibilizar que la nota ya esté en el sistema.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo con dar lectura a los artículos 175° al 181°.

Don **Augusto Rafael Valdez Marín**, Defensor Universitario, manifiesta que, se debería incorporar que el delegado del curso sea veedor del examen excepcional.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, manifiesta que tal cual está redactado se entendería que es para todos, pero no es para todos porque un alumno del 3er. Ciclo no puede acogerse a ello.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, manifiesta que también tenemos que tener en cuenta la naturaleza del curso, porque los de Ciencias de la Salud tienen Clínica y ello no puede ser posible que se le tome solo un examen.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, manifiesta que los docentes deben de conocer que hay una serie de instrumentos de evaluaciones para ponerlo en práctica.



UNAP

CONSEJO UNIVERSITARIO

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, exclama que, se supone que si el alumno no ha aprobado el curso, este debería desaparecer, porque no es posible que solo con un (1) examen puedan aprobar un curso que dura cuatro (4) meses.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta que los jóvenes que están en 5to. Nivel y les falta una evaluación, ahí si sería posible que puedan dar un examen.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, al respecto manifiesta: Nosotros lo hacemos en base a una evaluación que no necesariamente lo hacemos únicamente, lo hacemos en una evaluación que dura varias etapas.

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo con dar lectura los artículos 182° al 185°.

Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que nosotros tenemos el curso de Responsabilidad Social, al igual que el curso de Interculturalidad, entonces cómo va quedar esto, se pone la nota de Responsabilidad Social en esto o hay que hacer responsabilidad social.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, presidente (e) del Consejo Universitario, sostiene que la Responsabilidad Social puede tener programas de intervención desarrollados y alineados a los objetivos de desarrollo sostenibles pero al nivel de la facultad, Estas asignaturas también puede desarrollar como facultad o como carrera, el cual conviene como carrera porque va ayudar en la acreditación.

Siendo las 11.20 horas, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, reingresa a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, quien manifiesta que la Proyección Social y Responsabilidad Social tienen que estar definidos claramente en las Facultades,

Doña **Teresa Arenas Avalos**, miembro de la Comisión revisora del REPUNAP, continúa con la lectura de los artículos, procediendo con dar lectura a los artículos 186° al 195°.

Finalizada la lectura del artículo 195° del proyecto del REPUNAP, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que dicho proyecto, contiene más de 200 artículos y querer culminar en una sola sesión se hace imposible, razón por la cual propone a los miembros del Consejo Universitario suspender la presente sesión, para continuar el lunes 3 de abril de 2023, a las 8:00 horas, propuesta que fue aceptada por todos los miembros del pleno.

Siendo las 13.00 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente sesión extraordinaria se suspende, para continuar el lunes 3 de abril de 2023 a 08:00 horas, firmando el presente en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General